

Rio Gallegos, 8 de julio de 2003

VISTO:

Los expedientes Nro. 04073-R-03 y 04008-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente Nro. 04073-R-03 se traman las solicitudes de incorporación al listado del Anexo III de la Resolución de Rectorado N° 250/03 ad referendum del Consejo Superior ratificada por Resolución Nro.065/03-CS-UNPA habilitados para participar de los concursos cerrados, de las agentes contratadas en la Unidad Académica Caleta Olivia, Miriam Rosana Díaz Vivar y Lorena Elizabet Silva Aguirre;

Que las agentes fundamentan sus solicitudes en el hecho de se encuentran cumpliendo funciones en carácter de contratados en la mencionada Unidad de Gestión desde hace aproximadamente un año;

Que la situación debe ser tratada por la Comisión de Reencasillamiento por aplicación del Art. 146 del Decreto 2213/87;

Que al tratarse el caso se verificó que el agente contratado Sergio Daniel Orozco, desempeña tareas en la misma área y condiciones que las solicitantes;

Que por lo expuesto en el considerando anterior, corresponde que la situación del nombrado agente sea considerada en conjunto con las situaciones de las solicitantes;

Que la referida comisión decidió hacer lugar a lo solicitado, ya que habiendo consultado acerca de lo expuesto a la Dirección de Personal de Rectorado, se verificó que los agentes se desempeñaron en el Plan de Acción de Mantenimiento perteneciente al Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que debe dictarse el correspondiente instrumento legal ;

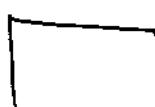
Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda incorporar a los agentes Miriam Rosana Díaz Vivar, Lorena Elizabet Silva Aguirre y Sergio Daniel Orozco al Anexo III de la Resolución de Rectorado N° 250/03 ad referendum del Consejo Superior ratificada por Resolución Nro.065/03-CS-UNPA

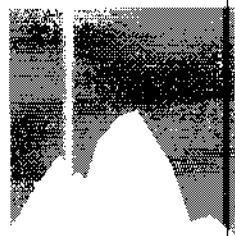
Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: INCORPORAR a los agentes contratados de la Unidad Académica Caleta Olivia Miriam Rosana Díaz Vivar (DNI 26.418.020), Lorena Elizabet Silva Aguirre (DNI 27.143.062) y Sergio Daniel Orozco (DNI 23.158.511) al Anexo III de la Resolución de Rectorado N° 250/03 ad referendum del Consejo Superior ratificada por





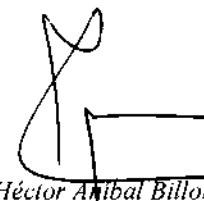
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Resolución Nro.065/03-CS-UNPA.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Resolución Nro. 073/03-CS-UNPA